

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 18 de febrero de 2022

Realizan el Foro 21 del Parlamento Abierto sobre reforma eléctrica

- Asistieron expertos, funcionarios y especialistas
- Abordaron el tema “Impactos y desafíos de la reforma eléctrica en la hacienda pública”

Durante el Foro 21 del Parlamento Abierto sobre la iniciativa de reforma eléctrica presentada por el Ejecutivo Federal, expertos funcionarios y especialistas abordaron el tema “Impactos y desafíos de la reforma eléctrica en la hacienda pública”.

Se requieren de grandes inversiones para incorporar nuevas tecnologías

Jorge Chávez Presa, economista y asesor en temas de finanzas, destacó que se debe reconocer el desafío que representa el sector y sustituir la generación de energías de fuentes fósiles por limpias, y que para ello se requieren grandes inversiones, a fin de incorporar nuevas tecnologías.

Apuntó que es la reforma más trascendental de la actual administración pero, de aprobarse como está, la hacienda pública se debilitará, habrá menos recaudación, más costo financiero y baja calificación crediticia, lo que pondría en riesgo el grado de inversión y quitaría el ánimo de invertir en el resto de fuentes productivas. “La reforma que necesitamos es la que centra su atención en el bienestar de la población, no más contaminación que afecte su salud”.

En la anterior reforma no se respetaron los compromisos de CFE

A favor, Carlos Guevara Vega, subdirector de Financiamiento y Coberturas de la CFE, expresó que en la pasada reforma energética no se respetaron los compromisos adquiridos por la CFE; “hay muchas plantas renovables, hidroeléctricas, eólicas y fotovoltaicas que antes de la reforma comprometimos, porque íbamos a recibir bonos de carbono o Certificados de Energía Limpia y cuando viene la reforma energética le prohíben tomar estos incentivos”.

El sector privado no da los beneficios que esperan las comunidades originarias que detentan los recursos renovables más importantes del país en la parte eólica y solar; “no hay un desarrollo incluyente y compartido de estos beneficios a las comunidades indígenas, a centros agrarios, comunitarios y ejidales. La CFE, además de tener vocación sustentable, también es social, y tiene un desarrollo incluyente que permite transitar hacia mejores niveles de bienestar”.

La iniciativa presenta severos riesgos para la política fiscal

Víctor Gómez Ayala, director de Inteligencia de Datos de la Fundación Rafael Dondé, afirmó que la iniciativa actual presenta severos riesgos para la política fiscal, ya que podría incrementar las necesidades de

financiamiento del sector público y con ello su deuda. “Entre los riesgos que se identifica están los costos de generación, determinación de precios, la inversión física y el pasivo laboral”.

Aseguró que las reglas implícitas en la iniciativa repercutirán en la necesidad de mayores subsidios de parte del Gobierno Federal, por lo que lejos de romper con este ciclo vicioso que consume recursos públicos refuerza el conflicto. Cuestionó cómo se financiarán los recursos para la inversión del sector y qué estrategia de endeudamiento tiene planeada la administración si el sector está estancado pese a los esfuerzos de la CFE.

El sistema eléctrico tiene características oligárquicas

A favor, Eduardo Bermejo López, gerente de Planeación de la Dirección de Inteligencia Energética de CF Energía, dijo que el sistema eléctrico tiene características oligárquicas debido a que las reformas de 1992 y 2013 ayudaron a que se aliaran monopolios privados y grandes consumidores de electricidad lo que ha generado condiciones del mercado desiguales y mayor desigualdad social.

Puntualizó que la reforma busca generar espacios para la verdadera competencia. Agregó que el esquema actual del sistema eléctrico ha ocasionado un desfaldo estimado en 490 mil millones de pesos debido al trato preferencial a los privados con los permisos, autoabasto y subsidios que el Gobierno Federal da a los productores. “Estamos en la disyuntiva de defender estos subsidios que se dan indebidamente del Gobierno hacia grandes generadores o reordenar el mercado y poner a la CFE en una ventaja de proteger sus recursos públicos”.

La CFE, con 30 años en deterioro

Al hablar en contra, Francisco Javier Alejo López, economista y director del Fondo de Cultura Económica, dijo que en los últimos 30 años la CFE ha sufrido un gran deterioro que la ha conducido a numerosos problemas estructurales, instalaciones obsoletas, excesos en personal en todos sus departamentos, tareas encomendadas por gobiernos cuyo costo no es restituido, robo de su producto en zonas urbanas populares y cláusulas onerosas en su contrato colectivo.

Alertó que el uso del combustóleo tipo maya de PEMEX en plantas térmicas de la CFE es contrario a tratados y dañino para la salud de los mexicanos, además de que hay un escandaloso rezago en la modernización de refinerías, en contraste al proyecto de Dos Bocas, indecisión por construir dos centrales nucleoeléctricas adicionales que darían una valiosa contribución de energía limpia y el enorme excedente de oferta de capacidad de generación de proyectos de energía renovables. “Será difícil y costoso deshacernos de tal excedente”.

Fortalecer la confiabilidad del mercado eléctrico nacional

A favor, Fernando Renoir Baca Rivera, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puntualizó que la reforma propone poner piso parejo y reconocer la contribución de la energía hidroeléctrica que será modernizada para el intercambio de los Certificados de Energías Limpias.

Subrayó que la iniciativa ofrece fortalecer la confiabilidad del mercado eléctrico nacional, modernizar los mecanismos de despacho en función de los atributos de la energía, no de un precepto o de una cláusula legal, eliminar subsidios y malas prácticas que favorecen a competidores privados, así como eliminar la obligatoriedad de la CFE para comprar por medio de subastas de largo plazo. “Habrà ventajas en la planeación, trato justo, se garantizará el tránsito energético y la seguridad nacional”.

Preguntas

La diputada Rosalba Valencia Cruz (Morena) preguntó si al invertir las afores de mexicanos en el sector de la industria eléctrica privada, a cuánto ascienden las ganancias, pues no se han visto en beneficio de los trabajadores.

El diputado Hamlet García Almaguer (Morena) pidió detalles de cómo se maneja el mercado de energía eléctrica en Francia, así como qué porcentaje de la demanda del mercado podría cubrir la CFE con su capacidad instalada

La diputada de Morena, Ana Elizabeth Ayala Leyva, solicitó conocer la opinión de Baca Rivera respecto de los contratos actuales que mantienen los privados, y si los 490 mil millones de pesos que se afirman están subsidiados a privados.

La diputada Irma Juan Carlos (Morena) dijo que hasta ahora las tarifas de luz siguen siendo elevadas en las comunidades gracias a los negocios de los privados y a las consecuencias de la reforma energética de 2013 y preguntó ¿Cómo los privados retribuyen a las comunidades la explotación de sus recursos? ¿Es esta la oportunidad para deshacernos de las cláusulas onerosas de los contratos derivados de la reforma de 2013?

Del PRD, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo cuestionó sobre cuáles son las urgencias de la CFE para lograr un crecimiento sostenido tomando en cuenta criterios sustentables, y cuál sería un proyecto de reforma idónea.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (Morena) preguntó si, financieramente hablando, recomendarían a inversionistas participar en un mercado eléctrico que, aún con solo 46 por ciento de participación, significa un mercado más grande que de otros países, y a cuánto ascienden las ganancias que han generado los privados a partir de la reforma de 2013?

La diputada Judith Tánori Córdova (Morena) pidió saber qué pasaría de desaparecer la CFE del mercado nacional y si fuere el caso cómo podría tener el Estado la rectoría de la industria eléctrica y cómo garantizaría el acceso de la población. Solicitó información sobre el potencial de la CFE para responder por un desarrollo sostenido e incluyente

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI) preguntó cuáles serían las consecuencias del cambio de figura de la CFE a empresa estatal en lugar de empresa productiva frente a un mercado global. Sobre los subsidios ¿cómo se conciliará entre los puntos de vista diferentes de la CFE y la IP?

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, informó que debido a que hay un acuerdo para no empalmar el tiempo del desarrollo de los foros con las sesiones ordinarias, las preguntas que no se hicieron se enviarán a los ponentes para que las respondan y posteriormente se subirán al micrositio del Parlamento Abierto de la Cámara de Diputados.

Respuestas de ponentes

Al dar respuesta, Chávez Presa aclaró que Francia posee una empresa productiva del Estado que no forma parte del techo de las finanzas públicas. Dijo que esta reforma es la oportunidad de construir una industria eléctrica que beneficie a México, y una CFE que reduzca las pérdidas técnicas con avances en la tecnología, eliminando los cuellos de botellas en la distribución.

Agregó que para que la reforma sea ideal se debe buscar que la CFE sea una auténtica empresa para los mexicanos y que pague un rendimiento como antes lo hacía, además que no debe otorgar, bajo ninguna circunstancia, subsidios. “Es tarea de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados ver e investigar por qué no se han cobrado esos 490 mil millones de pesos, la omisión es también una falta muy grave”.

Alejo López explicó que las empresas tienen obligaciones de variada naturaleza, incluyendo el de revertir a la comunidad los beneficios obtenidos, lo cual puede ser mediante el cobro de impuestos sobre las utilidades, con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Comentó que el perdonar la deuda por miles de millones de pesos que tenían en Tabasco con la CFE por parte del Ejecutivo está bien, pero el director de la CFE debe pedir al Presidente la reposición del dinero, pues el producto no puede ser regalado.

Por su parte, Gómez Ayala puntualizó que es rentable invertir en asociaciones que se generan entre privados y empresas del Estado, pero lo que se busca no es quitarle los márgenes de beneficios que obtiene la CFE sino evitar que tomen decisiones que la comprometan.

Eduardo Bermejo López subrayó que en este momento, la ganancia de los contratos de productores independientes, que son alrededor de cinco o seis contratos y en los que faltan poco más de 20, 25 meses para que culminen, han recuperado su inversión en al menos uno y medio veces, lo que muestra que al menos han tenido rendimientos mayores a lo que invirtieron, es decir, poco más del doble.

Sobre los subsidios expresó que les han llamado subsidios indebidos porque la regulación es injusta, lo que se debe cambiar de raíz, y de acuerdo con esto “cambiando de raíz, sería: eliminar todos aquello que genera estos ahorros que le permite la ley. No es un subsidio, pero es un ahorro mal habido y esto no debería existir”.

Carlos Guevara Vega consideró que la no erogación de los 490 mil millones de pesos subsidiados a los privados favorecerá a solucionar la desigualdad social. “Si logramos recuperar esos 490 mil millones las finanzas no solo de la CFE, sino del Gobierno Federal, se verán fortalecidas porque estos recursos se podrán orientar para entregar la infraestructura que requiere el país de forma eficiente, oportuna, sustentable y con criterios de inclusión social”.

En cuanto a que si no pasa esta reforma, afirmó que “si no hay un cambio nos volveremos una empresa generadora más pequeña que no podrá responder ante una contingencia”. Subrayó que con el fin de hacer más eficiente a la CFE es necesario hacer economías de escala, de especialización entre el departamento jurídico, de contabilidad y recursos humanos.

En esta medida, se generarán ahorros que permitirán invertirlos en proyectos de inversión que redunden en mayores oportunidades y mejores costos de suministro. “Debemos tener una empresa eléctrica fuerte para que no sólo nos guíen los criterios de mercado, sino también nos guíen criterios de beneficio social”, agregó.

Fernando Renoir Baca Rivera puntualizó que los contratos derivados de la reforma eléctrica tienen cláusulas que serían inaceptables en un país con una economía más o menos desarrollada.

Diputadas y diputados presentan 15 iniciativas

- Son de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, MC y PRD.
- Citan para el martes 22, a Sesión Solemne con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna y, al término, a sesión ordinaria.

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, MC y PRD presentaron ante el Pleno 15 iniciativas, las cuales buscan reformar diversos ordenamientos legales sobre protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, energía eléctrica, servicios de salud para personas con discapacidad, sanciones por venta de medicinas del sector salud.

Asimismo, inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad, interrupción voluntaria del embarazo por violación, penas a quien impida la utilización de medicinas y proyectos por parte de organizaciones ganaderas, entre otras.

Regular el trabajo de las personas privadas de la libertad

El diputado Bernardo Ríos Cheno (Morena) propuso reformas al Código Penal Federal con el objetivo de regular el trabajo de las personas privadas de la libertad. Asimismo, estipular que si no se encuentra enfermo o inválido podrá ser insertado en el ámbito laboral desde un centro penitenciario, y está obligado a pagar con el producto de su trabajo su alimentación y vestido, a cubrir la sanción pecuniaria y al pago de la reparación del daño. Se envió a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la de Seguridad Social, para opinión.

Protección para periodistas

Del PAN, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas pidió reformar el Código Penal Federal, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección a periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión y de imprenta. Establece que cuando se cometa un delito en contra de estas personas se aumentarán hasta en un tercio las penas previstas para tal delito, así como la reparación integral del daño. Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Suministro de energía eléctrica

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) planteó reformas al artículo 4º de la Constitución Política para establecer que toda persona tiene derecho al suministro de energía eléctrica suficiente para su subsistencia, por lo que el Estado garantizará las condiciones, a través de una tarifa social justa o bien de medidas de

autogeneración y autoabasto individual o comunitario. Fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Servicios de salud gratuitos para población con discapacidad

Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, diputada del PVEM, planteó cambios al artículo 7º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que la Secretaría de Salud garantice el acceso de la población con discapacidad a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados prestados por el Instituto de Salud para el Bienestar.

Además, para que elabore un registro mensual del número de solicitudes de atención médica y de asistencia social por parte de la población con discapacidad y de los casos atendidos por entidad e institución. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Salud, para opinión.

Proteger información de personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Por MC, la diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco presentó reformas al artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para precisar que las personas servidoras públicas se abstendrán de utilizar, sustraer, ocultar, alterar, destruir, transferir, divulgar, explotar o aprovechar por sí o por interpósita persona información en su poder, o de otras personas servidoras públicas, que perjudique, ponga en riesgo o cause daño a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en la presente Ley, y las demás leyes aplicables. Fue enviada a la Comisión de Derechos Humanos.

Sancionar venta de medicinas del sector salud

La diputada María Macarena Chávez Flores (PRD) presentó iniciativa que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud, para que quien venda u ofrezca en venta, comercie, posea, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, muestras médicas, materias primas o aditivos propiedad de las instituciones del sector salud, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, cualquiera que sea su origen de fabricación, le sea impuesta una pena de dos a ocho años de prisión y multade 500 a mil días conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente.

En el caso que funcionarios o empleados de dichas instituciones sean quienes cometan tales ilícitos, la pena de incrementará en un 50 por ciento. Se envió a la Comisión de Salud.

Inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (Morena) planteó reformar los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que corresponda al Estado en sus distintos órdenes de gobierno, implementar las estrategias necesarias para la inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad, a través de acciones educativas, de difusión de información, arte y cultura, enfocadas en generar su pleno desarrollo social. Se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Interrupción voluntaria del embarazo por violación

A la Comisión de Salud se remitió la iniciativa de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena) que reforma la Ley General de Salud, a fin de que el Sistema Nacional de Salud tenga el objetivo, en caso de embarazo por violación, de prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas. Además, adicionar diversos capítulos relativos a la Atención Médica en Caso de Violencia Familiar o Sexual.

Reformas al Código Federal de Procedimientos Civiles

Por el PAN, el diputado Javier González Zepeda planteó adicionar la fracción III del artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para establecer que la demanda deberá expresar: “cuando la materia juicio lo requiera, se deberá identificar la superficie, los linderos y las colindancias, anexando un croquis”. Se envió a la Comisión de Justicia.

Modificar la definición de reinserción social

Se turnó a la Comisión de Justicia la iniciativa presentada por la diputada Karla Ayala Villalobos (PRI) que reforma el artículo 4º de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a fin de modificar la definición de reinserción social, la cual se entenderá como: acciones y programas penitenciarios orientados a la restitución plena de las libertades, de personas privadas de su libertad en acatamiento a una medida cautelar o sentenciadas por infringir la Ley Penal, con el objetivo de disminuir la reincidencia, prevenir la comisión de nuevas conductas delictivas y promover las conductas prosociales.

Organizaciones ganaderas podrán promover proyectos

La diputada Rosalinda Domínguez Flores (Morena) presentó una iniciativa que plantea reformar la Ley de Organizaciones Ganaderas, con el propósito de que las organizaciones debidamente registradas ante la Secretaría de la materia podrán promover por sí mismas ante el Gobierno Federal, los proyectos, iniciativas o gestiones que tiendan a cumplir las finalidades que esta Ley determina. Se turnó a la Comisión de Ganadería, para su dictamen.

Servidores públicos no podrán utilizar salario de trabajadores

Se envió a las comisiones unidas de Justicia y de Transparencia y Anticorrupción, la iniciativa del diputado Riult Rivera Gutiérrez (PAN), a fin de reformar los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para estipular que quien utilice los recursos públicos destinados al pago de salarios de los trabajadores al servicio del Estado para un fin diverso, sin perjuicio del pago de intereses generados a partir del día siguiente del atraso por día computado, se capitalizará al momento de la restitución del salario atrasado.

Aportaciones de las personas afromexicanas

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Morena) propuso reformar el artículo 30 de la Ley General de Educación para incluir el conocimiento de las personas afrodescendientes en el país y sus aportaciones en la historia, cultura y en todo lo referente a la vida pública nacional de México.

Con ello, se busca sentar bases normativas para la garantía de la inclusión de los datos y aportaciones de las personas afromexicanas en todas las esferas de la vida pública del país en la totalidad de los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública. Se turnó a la Comisión de Educación, para dictamen.

Imponer penas a quien impida la adquisición de medicinas

La diputada María Josefina Gamboa Torales (PAN) planteó reformar el Código Penal Federal y el Código Nacional de Procedimientos Penales para señalar que se impondrá, al servidor público, prisión de tres a doce años y de cien hasta trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento de la comisión de los hechos, que retarde o impida injustificadamente la adquisición de los medicamentos o vacunas destinados a las instituciones públicas del sector salud. Fue enviada a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Sindicación de las maestras y maestros

La diputada Sonia Rincón Chanona (Morena) pidió reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para indicar que las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les correspondan de conformidad con las leyes en la materia. Se turnó a la Comisión de Educación, para dictamen.

Citan para el martes a Sesión Solemne y a sesión ordinaria

La Mesa Directiva informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Posteriormente, concluyó la sesión y se citó para el martes 22 de febrero, a las 11:00 horas, para la Sesión Solemne con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna, y al término de la misma, a la sesión ordinaria, ambas en modalidad semipresencial.

Aprueban uso y desarrollo de energías renovables en la prestación del servicio de alumbrado público municipal

- La Cámara de Diputados reformó la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- El dictamen fue aprobado por unanimidad de 478 votos

La Cámara de Diputados aprobó reformar la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para establecer dentro de las facultades de los municipios, el promover la utilización y desarrollo de energías renovables en la prestación del servicio de alumbrado público.

El dictamen, avalado por 478 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, y enviado al Senado para sus efectos constitucionales, precisa que el alumbrado público es esencial para el desarrollo de la sociedad.

Menciona que al mejorar el alumbrado público la población se sentirá más segura al transitar por diversos lugares de la comunidad en la que se encuentren, inclusive inhibe la delincuencia y transforma el ambiente de un centro de población de manera positiva. El uso de energías limpias y renovables en la distribución del servicio eléctrico, añade, ayudaría a mitigar el efecto invernadero, además del ahorro de electricidad si se considera que existen 10 millones de sistemas de alumbrado público en México, con un ahorro de 2.5 millones de megawatts-hora y económicamente un aproximado de 8.7 mil millones de pesos anuales, añade.

Aligerar carga económica para los municipios

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) señaló que el crecimiento poblacional a nivel mundial se ha posicionado como una de las principales amenazas para la preservación ambiental y las consecuencias del aumento impactan en el medio, principalmente en el agotamiento de los recursos naturales y se presenta una demanda en los servicios públicos en las zonas urbanas e intensamente pobladas, como es la electricidad.

Añadió que el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos se ha transformado en una prioridad que debe considerarse al momento de diseñar las políticas públicas que permitan a los habitantes elevar su calidad de vida y desarrollarse plenamente.

Consideró prioritario que el país asuma su responsabilidad de transitar hacia modelos de consumos más responsables para el medio ambiente y cubran las necesidades más básicas de las y los mexicanos.

La propuesta, expuso, busca promover la utilización de energías renovables de la iluminación necesaria en espacios públicos y viabilidades, es decir el alumbrado público en general.

Ello, aseguró, contribuirá a lograr las metas de la Agenda 2030, al aligerar la carga económica que representa para los municipios las erogaciones por este concepto y a dar un paso hacia adelante en la ineludible transición energética que obliga no sólo la disponibilidad de recursos sino la lucha contra el cambio climático.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas para regular el uso de plaguicidas altamente peligrosos

- Los cambios son a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 478 votos, reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de regular el uso de plaguicidas altamente peligrosos.

El documento, que modifica los artículos 3, 5, 15, 134 y 144 de la referida norma y enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que a fin de prevenir la contaminación del suelo se prohíbe el uso de plaguicidas altamente peligrosos o aquellas sustancias o compuestos prohibidos en tratados internacionales de los que México sea parte.

Se incorpora el concepto de “plaguicida” como cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destine a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran en la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y desecantes.

También se define a los “plaguicidas altamente peligrosos” como aquellos que, debido a sus características intrínsecas o particulares, representan riesgos o generan afectaciones graves, agudas, subcrónicas, crónicas o irreversibles para la salud o el medio ambiente, de acuerdo con los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados, o por estar previstos en tratados, acuerdos o convenciones internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Precisa que será facultad de la Federación la regulación y el control de sustancias consideradas altamente peligrosas. Indica que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas, el Ejecutivo Federal observará el principio de precaución cuando exista peligro de daño grave o irreversible al ambiente, los ecosistemas o sus elementos, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias para su protección.

Además, el dictamen establece que no podrán otorgarse autorizaciones para la importación de plaguicidas, fertilizantes y demás materiales peligrosos, cuando esté prohibido por algún tratado internacional del que México forme parte.

Los artículos transitorios señalan que en un plazo no mayor de cuatro años, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con dependencias federales competentes, establecerá acciones de reducción y prohibición progresivas de los plaguicidas altamente peligrosos y de aquellas sustancias y compuestos prohibidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Desde la plataforma digital, el diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI) afirmó que los plaguicidas no solamente afectan a los agricultores que los manejan, sino a cualquier persona que ingiera alimentos

contaminados con estas sustancias, lo que puede derivar en cáncer, alteraciones hormonales y graves daños a la biodiversidad.

A pesar de ello, continuó, en México se ha reportado la existencia de 180 plaguicidas peligrosos, de acuerdo con registros sanitarios vigentes, 140 de ellos están prohibidos en otras naciones porque pueden generar graves daños a la salud humana. “Esto no puede continuar así”.

Por ello, dijo, es crucial aprobar esta reforma para la inclusión y regulación de los conceptos de “plaguicida” y “plaguicidas altamente peligrosos” no regulados en la legislación ambiental y que, en el término de cuatro años, se vaya eliminando progresivamente su empleo y comercialización.

El Pleno aprueba dictamen que actualiza denominaciones en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

- Se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 475 votos, el dictamen que reforma los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a fin de actualizar la denominación “Distrito Federal” por “Ciudad de México”, así como reemplazar el nombre de “Secretaría de Desarrollo Social” por “Secretaría de Bienestar”.

El documento, remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, establece que con estas reformas se dota de certeza a los particulares en cuanto a las instituciones a las que deben acudir en caso de que así lo consideren y garantiza a las autoridades que no tengan duda sobre el ejercicio de sus atribuciones legales.

Con las adecuaciones, agrega, se satisface un principio de sistematicidad entre las leyes de un orden coactivo, considerando que las leyes cambian con el tiempo, sin dejar de valorar que existe entre ellas una interrelación, de tal manera que los contenidos y finalidades de las mismas puedan apoyarse o complementarse entre sí.

Concluye que hacer las adecuaciones correspondientes contribuirá a que haya armonía y concordancia entre los diversos ordenamientos legales del sistema jurídico mexicano.

Revertir asimetrías sociales debe ser un propósito mundial: Sánchez Cordero en la UIP-ONU

Publicado: 17 Febrero 2022



- ***La presidenta de la Mesa Directiva del Senado expone la propuesta para establecer un Sistema Nacional de Cuidados, a fin de compensar la sobrecarga de trabajo en las mujeres.***

En la Audiencia Anual de la Unión Interparlamentaria (UIP), la presidenta del Senado de la República, Olga Sánchez Cordero, dejó en claro que revertir la desigualdad social, que afecta particularmente a niñas, niños, jóvenes y mujeres, debe ser un propósito mundial y una prioridad para los parlamentos.

Durante su participación en el encuentro que se lleva a cabo en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, en Nueva York, recordó que desde hace mucho tiempo “enfrentamos el reto de corregir y revertir los desequilibrios sociales, laborales y económicos, que han perdurado al paso de muchos años, y que la pandemia originada por la Covid-19 ha hecho aún más visibles”.

En compañía del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el senador Héctor Vasconcelos, la presidenta del Senado fue invitada a las Naciones Unidas para participar en torno al tema “Las crecientes desigualdades económicas como amenaza para el desarrollo sostenible: posibles causas y soluciones”, con especial énfasis en el caso de las mujeres.

Uno de ellos, acotó Sánchez Cordero, es la asimetría que, al interior de los países, afecta de forma más grave y profunda a las personas más pobres, a las más vulnerables, especialmente a niñas, niños, jóvenes y mujeres.

La senadora compartió a los líderes y representantes de los parlamentos del mundo, la propuesta que impulsa el Senado mexicano para establecer un Sistema Nacional de Cuidados, que pueda compensar económicamente a las mujeres que se dedican a cuidar de las personas adultas mayores, enfermos, personas con discapacidad y a menores.

Se trata, agregó, de revertir los efectos negativos que esta actividad de cuidadoras tiene para las mujeres, niñas y jóvenes, como la sobrecarga en la atención, la deserción escolar, la pérdida de empleo, la pobreza y la inequidad en el ingreso.

Con esta iniciativa, los derechos y las oportunidades de las mujeres se ven acrecentados, ya que son ellas las que dedican gran parte de su vida y su tiempo a este tipo de cuidados, en sus entornos familiares y sus comunidades.

La presidenta de la Mesa Directiva asentó que se requiere encontrar formas nuevas de articular, reconocer, reducir y

redistribuir las cargas de trabajo y de cuidados, con la creación de becas, ayudas e incentivos económicos, para que puedan dedicarse a estas funciones sin perder sus empleos o sus estudios.

La propuesta, explicó, es crear un sistema de cuidados como una opción profesional para las personas, una forma de empoderamiento, no sólo en cuanto a ingreso, sino en capacitación para el cuidado de adultos mayores, para la estimulación temprana de niños y niñas, para la educación de la primera infancia, y para favorecer la autonomía de personas con discapacidad y el tratamiento de los enfermos.

“Imaginemos un círculo virtuoso que, con estas acciones, revierta realidades tan crudas, ya que, quienes enfrentan estas responsabilidades, son principalmente, niñas y mujeres jóvenes”.

La legisladora mexicana expresó ante la UIP que sí es posible erradicar las causas que han alimentado la desigualdad, la exclusión social y laboral, que impiden el desarrollo y progreso de nuestras poblaciones.

“Lo es si pensamos en soluciones que empoderen, que otorguen herramientas para la vida de las personas, y les provean de capacidades”. Además, destacó que los impactos negativos de las asimetrías sociales pueden ser intergeneracionales y afectar, aún más, a los grupos más vulnerables.

Por ello, las y los legisladores de México han buscado transformar la vida de las mujeres y las niñas mexicanas, garantizar la progresividad de sus derechos, como el derecho a una vida libre de violencia, el reconocimiento de pueblos y comunidades afrodescendientes, la protección y seguridad social de las personas trabajadoras del hogar y una mayor protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia.

El senador Héctor Vasconcelos coincidió en que hace muchos años que economistas, líderes políticos y académicos, han insistido en la ineficacia y la perversidad del tipo de capitalismo que ha generado una monstruosa concentración de la riqueza en el uno por ciento de la población mundial.

“No puedo concebir el mundo reconstruido, al que convoca esta reunión, sin la adopción inmediata de medidas que reviertan el desequilibrio existente; ya sea por la vía fiscal o por la adopción de legislaciones que acoten y hagan imposible la concentración del capital que se ha desarrollado, como efecto indeseado, a partir de la Revolución Industrial”.

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores recordó que a principios y finales del Siglo XIX, se adoptaron en Gran Bretaña y en Estados Unidos medidas que acotaron el llamado capitalismo salvaje y mejoraron la eficiencia del sistema.

En el Poder Legislativo mexicano, agregó, estamos analizando nuevas alternativas, pues hoy, más que nunca, nuevos ajustes a la economía de mercado son indispensables; “más aún -acotó-, son una cuestión de supervivencia”.

Vacunar anticovid a menores de cinco años no es privilegio, es un derecho, afirman en el Senado

Publicado: 16 Febrero 2022



- **Desde el 2020 se han contagiado 90 mil niñas, niños y adolescentes en nuestro país; han fallecido al menos 800: Vázquez Mota.**

Vacunar a las niñas y los niños contra el SARS-CoV-2 no es un privilegio, ni mucho menos una concesión, es parte de su derecho a la salud, a una vida libre de enfermedades y a crecer con felicidad, así como parte de la corresponsabilidad que tenemos los adultos de salvaguardar su interés superior, aseguró la senadora Josefina Vázquez Mota.

En el foro “Las consecuencias sobre la no vacunación a niñas y niños y adolescentes”, la legisladora hizo un llamado a todas las autoridades a nivel federal, estatal, municipal, a las madres y padres y a todos los adultos, a garantizar los derechos de los menores, porque ellos “no siempre tiene la voz que se merecen”.

Reveló que desde el 2020 se han contagiado 90 mil niñas, niños y adolescentes en nuestro país, y han fallecido al menos 800, “aunque sabemos que hay subregistros”.

“Las niñas y los niños también se contagian, también mueren por Covid, son transmisores de Covid, no solo tiene el riesgo de morir, pueden sufrir consecuencias de mediano y largo plazo”, alertó la presidenta de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia del Senado.

Por su parte, la diputada del PRI, Ana Lilia Herrera Anzaldo, informó que su partido presentó una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que el Gobierno Federal incluya en su estrategia de vacunación a niños de cinco años, ante la grave preocupación de padres y personal docente de regresar a la normalidad, sin que estén inoculados.

Arianna Huerta, infectóloga-pediatra, comentó que los niños mayores de cinco años son un grupo prioritario que está por encima de cualquier adulto vacunado, por ello llamó a darle a este grupo, la oportunidad de no tener más el riesgo de infectarse.

La especialista en pediatría, Norma Cipatli Ayuzo, alertó que el SARS-CoV-2 no es un virus estacional que genera gripe, pues hay un porcentaje de niños que pueden tener el síndrome inflamatorio, no de niños previamente enfermos o niños que su sistema inmune pueda estar comprometido, sino de niños sanos, porque ahora sabemos que este virus afecta cerebro y corazón.

Roselyn Lemus Martín, investigadora de Cáncer y Covid-19, criticó el principal argumento que ha usado el Gobierno Federal para no vacunar a los niños de que no se contagian; no obstante, señaló que, de junio a agosto de 2021, se

triplicaron las cifras de menores con Covid-19, y además hay más de 20 mil niños que tienen secuelas por la variante ómicron.

En tanto, Verónica Athié Morales, doctora en inmunología por el Imperial Cancer Research Fund, advirtió que, si no se tiene las condiciones adecuadas, “al virus le da igual si estamos en un parque, en una casa o en una escuela, el tema es que si no estas vacunados habrá más contagios. No se trata de limpiar superficies, estamos hablando de contagios por aerosoles respiratorios,” dijo.

Para Aideé Zamorano, fundadora de Mamá Godín, en este momento vivimos los rezagos educativos y desigualdades más grandes de la historia, que no se resolverán si no se trabaja de manera conjunta con sociedad, empresas y los diferentes niveles de gobierno para vacunar a nuestras infancias.

-

Sonora aparece entre los 10 estados con más casos activos de Covid en México

El Universal 18/02/2022 08:58 am



Foto ilustrativa (Tadeo Cruz / Archivo EXPRESO).

CIUDAD DE MÉXICO.- La Secretaría de Salud (Ssa) reportó 21 mil 565 nuevos casos de Covid-19 en las últimas 24 horas, para sumar 5 millones 366 mil 405. Además, indicó que en el mismo periodo se registraron 470 decesos, por lo que hay 314 mil 598.

La dependencia federal también mencionó que la mayor parte de los casos estimados se presentan en el **grupo de 18 a 29 años**; seguido de 30 a 39 años y 40 a 49 años. Explicó que la distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres (51.8%).

La media de edad, en general, es de 39 años, y agregó que la distribución por sexo en las defunciones confirmadas muestra un predominio de 62% en **hombres**.

Asimismo, la Secretaría de Salud indicó que, respecto a los **casos confirmados acumulados** por lugar de residencia, las 10 primeras entidades que **acumulan el mayor número de contagios** son: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, así como **Sonora**.

En conjunto, conforman 64% de todos los registros por la enfermedad acumulados en el país.

Casos activos

Respecto a los **casos activos** por cada 100 mil habitantes, por entidad federativa, la autoridad posicionó así a los **primeros 10 lugares**: Colima, Baja California Sur, Ciudad de México, Tlaxcala, Nayarit, Aguascalientes, Querétaro, Campeche, Puebla y **Sonora**.

En otro tema, explicó que hasta el día de este jueves se tenían 14 mil 197 defunciones sospechosas de Covid-19, que incluyen las pendientes por laboratorio (3 mil 292) y las que están en proceso de asociación-dictaminación clínica epidemiológica (10 mil 905).

La dependencia federal también detalló que, como parte de la Estrategia Nacional de Vacunación, hasta el 15 de febrero se aplicaron 788 mil 671 dosis, para un acumulado de 173 millones 826 mil 545 biológicos suministrados en todo el país.

En ese sentido, la Secretaría de Salud refirió que 84 millones 782 mil 507 personas han sido inmunizadas con el biológico y que, de ese total, 78 millones 528 mil 456, que equivale a 93%, cuentan con esquema completo, además de que 6 millones 254 mil 51, es decir, apenas 7%, recibieron al menos una dosis.

Congreso de Colima propone iniciativa de menstruación digna

La propuesta de reforma a la Ley Laboral y de Educación propone que mujeres se ausenten de escuelas y trabajos por padecimientos de dismenorrea



Legisladora, Isaura Ramírez Rodríguez. Foto: Cortesía | Congreso del Estado de Colima

Redacción | El Occidental

La bancada de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Congreso de Colima, presentaron iniciativa para que mujeres tengan un proceso de “menstruación digna” y están se ausenten del trabajo o escuela por padecimientos de dismenorrea, caracterizada por provocar dolores intensos en el periodo menstrual.

“Hay que decirlo, es una demanda muy sentida desde hace muchos años por las mujeres”, dijo la legisladora Isaura Ramírez Rodríguez.

La propuesta fue respaldada por legisladores del Partido del Trabajo (PT), Nueva Alianza (Panal) y Movimiento Ciudadano (MC).

Ramírez Rodríguez dijo que la propuesta de reforma surgió ante la necesidad de establecer en la legislación los fundamentos para otorgar licencias con goce de sueldo o justificar las faltas en la escuela a mujeres que pasen por los efectos de dismenorrea.

¿Qué es la dismenorrea?

La dismenorrea presenta síntomas como calambres en la parte inferior del abdomen, dolores en la parte inferior del abdomen, en la parte baja de la espalda, se extiende a lo largo de las piernas, náuseas, vómito, diarrea, fatiga, debilidad, desmayo y dolores de cabeza.

Todo ello se considera una de las causas más comunes de trastorno menstrual en el mundo y que impide a las mujeres realizar sus actividades de manera plena por un periodo que va desde las 4 horas y puede extenderse hasta los 4 días.

¿Qué plantea la reforma?

La reforma plantea adicionar un párrafo al artículo 54 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en donde se indica que:

“(…) tratándose de mujeres trabajadoras que se rijan bajo la presente ley, y hayan sido diagnosticadas con dismenorrea, acreditando dicho padecimiento mediante certificado médico expedido por Médico especialista en Ginecología adscrito a Institución Pública de Salud, podrán acceder a un permiso con goce de sueldo, durante los días que determine el certificado que les sea imposible acudir, por los síntomas propios de esa patología”.

Además, se propone reformar la fracción XXVIII del artículo 18 de la Ley de Educación del Estado de Colima:

“Adoptar e implementar las facilidades necesarias, a fin de que, las mujeres estudiantes que hayan sido diagnosticadas con dismenorrea, previa acreditación mediante comprobante médico emitido por Médico especialista en Ginecología adscrito a Institución Pública de Salud, puedan ausentarse del aula sin que ello represente alguna afectación posterior en su evaluación escolar.

Debiendo el Centro Educativo al que asistan observar la viabilidad para recibir las clases de forma virtual y/o realizar la entrega de trabajos a través de plataformas digitales y/o aplicar exámenes en la misma modalidad, cuando éstas concurran en las fechas en que sea necesario el ausentarse”.

Se prohibirá la publicidad y promoción de tabaco a partir de este viernes

"Queda prohibido realizar toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta"

Por El Universal
17 de Febrero de 2022



"Queda prohibido realizar toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta" | Pixabay

CIUDAD DE MÉXICO.-Este jueves, el Diario Oficial de la Federación (DOF), publicó un decreto que establece la **prohibición de publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco** en forma directa o indirecta en los medios de comunicación.

Queda prohibido realizar toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación que pretenda posicionar los elementos de la marca de éstos, que fomente la compra, el consumo o preferencia por parte de la población", se lee en el artículo Artículo 23 de la Ley General para el control del Tabaco.

Te puede interesar: [Cámara de Diputados aprueba pena de 10 años de cárcel por inducir a fumar a un menor](#)

Dichas reformas que se aplicarán a partir de **este viernes**, establecen a los centros de trabajo, escuelas, instalaciones deportivas, espacios de concurrencia colectiva y el transporte público, como **espacios que serán 100 por ciento libres del humo** de cigarros.

Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco y nicotina en los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, en los espacios cerrados, los lugares de trabajo, el transporte público, espacios de concurrencia colectiva, las escuelas públicas y privadas en todos los niveles educativos y en cualquier otro lugar con acceso al público que en forma expresa lo establezca la Secretaría", precisa el documento.

Podrán existir áreas exclusivas para fumar

Las reformas también indican que podrán existir **áreas exclusivas para fumar** en lugares de trabajo públicos o privados, sin embargo, deberán ubicarse **únicamente en espacios al aire libre** de conformidad con las disposiciones que establezca la Secretaría de Salud.

Además, será esa misma dependencia federal la que pondrá en operación una línea telefónica de acceso gratuito para que los ciudadanos puedan efectuar denuncias, quejas y sugerencias acerca de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y así como para hacer valer el cumplimiento de dicha ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

El Inegi reporta más empleo, pero con peores condiciones

Si bien el empleo en México se recuperó en el último trimestre del 2021, las condiciones precarias del mercado laboral empeoraron, según reportó el Inegi.



En 2021 aumentó en 2.2 millones las personas en el empleo informal. Foto: Margarito Pérez

Por Juan Carlos Cruz Vargas
jueves, 17 de febrero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— Si bien el empleo en México se recuperó en el último trimestre del 2021, las condiciones precarias del mercado laboral empeoraron, de acuerdo con cifras dadas a conocer por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

De entrada, en el empleo informal se concentraron 31.6 millones de personas, que representó 55.8% de la población ocupada entre octubre y diciembre del 2021. Lo anterior significa un aumento de 2.2 millones respecto al mismo lapso de 2020.

De acuerdo con el Inegi, el empleo informal, o medición ampliada de informalidad, añade a la definición de empleo en el sector informal las siguientes categorías:

El trabajo no protegido en la actividad agropecuaria, el servicio doméstico remunerado no protegido de los hogares, así como los trabajadores subordinados que, aunque trabajan para unidades económicas formales, lo hacen bajo modalidades en las que se elude el registro ante la seguridad social.

De manera detallada, 16.3 millones de mexicanos conformaron específicamente la ocupación en el sector informal, es decir, a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación independiente de esos hogares.

Dicha cifra significó un crecimiento de 1.6 millones de personas, y constituyeron 28.8% de la población ocupada.

Los restantes 7.2 millones corresponden al ámbito de las empresas, gobierno e instituciones; 5.9 millones al agropecuario y 2.1 millones al servicio doméstico remunerado.

Eso no es todo, de los 38.3 millones de mexicanos subordinados y remunerados, la mayoría, es decir 16.1 millones gana de uno hasta dos salarios mínimos; 7.8 millones gana solo un salario mínimo; 5.8 millones de empleados gana de dos a tres salarios mínimos; 2.5 millones de tres a cinco salarios; y solo 814 mil mexicanos logró tener un empleo con más de cinco salarios mínimos.

Por otra parte, en el último trimestre del 2021, la población subocupada en el país fue de 6 millones de personas, lo que significa una reducción de 2.1 millones y representó 10.6% de las personas ocupadas, tasa inferior a la de 15.2% de un año antes.

La subocupación es entendida como la necesidad de trabajar más tiempo y que se traduce en la búsqueda de una ocupación complementaria o de un nuevo trabajo con mayor horario.

Por su parte, la población desocupada en el país se situó en 2.2 millones de personas y la Tasa de Desocupación fue de 3.7% de la Población Económicamente Activa (PEA), porcentaje inferior al 4.5% de igual trimestre de 2020.

Sin embargo, al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la Tasa de Desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo. De esta forma, en las zonas más urbanizadas con 100 mil y más habitantes la tasa llegó a 4.5%.

En el cuarto trimestre del año, la población ocupada en el país ascendió a 56.6 millones de personas (34.3 millones de hombres y 22.3 millones de mujeres), cantidad superior en 3.5 millones de personas respecto a la del mismo periodo de un año antes.

Al considerar a la población ocupada con relación al sector económico en el que labora, 6.8 millones de personas (12% del total) trabajan en el sector primario, 14.1 millones (24.9%) en el secundario o industrial y 35.3 millones (62.4%) están en el terciario o de los servicios.

Por su parte, cuando se refiere al tamaño de la unidad económica, en la que labora, si sólo se toma en cuenta al ámbito no agropecuario (que abarca a 46.9 millones de personas) en el cuarto trimestre de 2021, 23.2 millones (49.5%) estaban ocupados en micronegocios; 8.4 millones (17.9%) lo hacían en establecimientos pequeños; 5.4 millones (11.5%) en medianos; 5.1 millones (11%) en establecimientos grandes, y 4.8 millones (10.1%) se ocuparon en otro tipo de unidades económicas.

Aprueba Ecuador aborto por violación y pone límite a edad gestacional

Escrito por **La Redacción** 17 febrero, 2022

Ciudad de México.- Con 75 votos a favor, 41 en contra y 14 abstenciones, la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó el proyecto de Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, pero impuso un límite de edad gestacional para el acceso a este derecho de 12 semanas para mujeres adultas y personas gestantes y 18 semanas para niñas, adolescentes y mujeres de la ruralidad y de comunidades indígenas.

De acuerdo con un comunicado emitido este 17 de febrero por la organización Ipas CAM (Centroamérica y México), aunque la aprobación de esta ley representa “un aporte invaluable del movimiento feminista local que ha trabajado por la garantía del derecho a la salud integral; al acceso a servicios públicos, gratuitos, seguros y de calidad”, la Asamblea Nacional perdió la oportunidad de crear una ley que fuera justa y reparadora.

La Ley Orgánica aprobada por la Asamblea Nacional este día es herencia de una propuesta de ley originalmente redactada por la Defensoría del Pueblo de Ecuador en conjunto con la sociedad civil, explicó la organización.

La nueva ley elimina la denuncia penal como requisito de acceso al servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y establece medidas provisionales urgentes y medidas de protección para las víctimas, así como un plazo de 24 horas para proceder con la interrupción del embarazo una vez cumplidos los requisitos que se resumen en una solicitud por escrito a través de un formulario para personas mayores de 14 años de edad, en el caso de menores de edad no deberán llenarlo.

La Ley también hace referencia al principio de confidencialidad y el deber de guardar el secreto profesional de las y los prestadores de servicios de salud con el fin de respetar el derecho de las niñas, adolescentes, mujeres adultas y “personas gestantes” a no ser denunciadas, revictimizadas o criminalizadas al solicitar los servicios; también se señala que el establecimiento de salud deberá notificar en máximo 24 horas a la Fiscalía General del Estado toda la información con que se cuente por el presunto cometimiento de un delito sexual contra la persona protegida por esta Ley Orgánica.

La norma señala que tanto el personal de salud como las entidades nacionales y locales de los sistemas de protección deberán abstenerse de someterlas a juicios basados en consideraciones personales, religiosas o socioculturales; y en cuanto a la objeción de conciencia, se reconoció como un derecho estrictamente individual, que no puede ser ejercido de manera colectiva o institucional, por medio del cual el personal de salud puede negarse a ofrecer el servicio siempre y cuando exista personal de salud no objetor disponible y capacitado para practicar la interrupción del embarazo. En caso de que la persona profesional de salud objetora sea la única que pueda llevar a cabo el procedimiento, tendrá la obligación de proveer el servicio.

Ipas CAM observó que si bien es cierto que esta aprobación brinda certeza tanto a víctimas de violación como a profesionales de la salud sobre el proceso de acceso a este servicio de salud, las y los legisladores quedan en deuda con las mujeres ecuatorianas al imponer límites de edad gestacional para interrumpir un embarazo: 12 semanas para mujeres adultas y personas gestantes y 18 semanas para niñas, adolescentes y mujeres de la ruralidad y de comunidades indígenas.

Esta situación, señaló Ipas CAM, obligará a las mujeres y las niñas a continuar con embarazos forzados que amenazan su salud y vida y violentan sus Derechos Humanos, además de que la imposición de límites de edad gestacional para el aborto por violación es un criterio que no se basa en evidencia científica y que es completamente contrario al marco internacional de los Derechos Humanos y a las recomendaciones compartidas por organizaciones expertas en la materia, destacó en el comunicado la directora de Ipas CAM, María Antonieta Alcalde.

En su opinión, las consecuencias de esta decisión incluyen la revictimización; limitación del derecho a la autonomía corporal; embarazos forzados -que constituyen un acto de tortura-; altos riesgos a la salud y vida de niñas y adolescentes; persecución y criminalización; y, finalmente, forzar a quienes excedan los límites gestacionales a optar por procesos inseguros y clandestinos, mismos que pueden derivar en fallecimiento.

Ipas CAM recordó que proveer servicios de aborto seguro con enfoque de Derechos Humanos a las víctimas de violencia, sin barreras temporales, legales o de otro tipo, es la única vía para garantizarles una atención justa y reparadora, por lo que llamó a las autoridades a escuchar los argumentos de mujeres y personas sobrevivientes de violencia sexual, de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, del movimiento feminista, así como de personas técnicas expertas que señalan la necesidad de eliminar los plazos discriminatorios para el acceso a la IVE.

La nueva ley deberá ser aprobada por el presidente Guillermo Lasso, quien tiene un plazo de 10 días para pronunciarse o bien, enviarla al Registro Oficial para que entre en vigor.

50% de los programas sociales surgidos durante la pandemia está expuesto a corrupción

Del 79% de los programas que cuentan con un mecanismo de quejas y denuncias, sólo en el 18% cuentan con elementos que permiten verificar su funcionamiento.

Maritza Pérez 17 de febrero de 2022, 22:18



Más del 50% de los programas sociales emergentes durante la pandemia, es vulnerable a actos de corrupción, señaló un análisis de riesgo realizado por la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción (ITAC) del Tecnológico de Monterrey en conjunto con el centro de investigación GESOC.

Al presentar los resultados del estudio “**Vigilancia ciudadana en el uso de recursos públicos frente al proceso electoral 2021 y la contingencia sanitaria de la Covid-19**”, elaborado con la ayuda de la Herramienta de Identificación de Riesgos de Corrupción en Programas Sociales (HIRPROL), se advirtió que luego de estudiar 28 programas sociales emergentes durante la pandemia en 8 estados de la república, se encontraron que ningún programa evaluado supera el 50% de los estándares solicitados para evitar actos de corrupción.

El proyecto llevado a cabo por 28 grupos universitarios del **Tec de Monterrey**, de la mano de varias organizaciones sociales de diferentes estados, halló que de los 28 programas sociales analizados, ninguno cuenta con un comité de vigilancia ciudadana o mecanismo afín, lo que abre la puerta a la corrupción.

Mientras que del 79% de los programas que cuentan con un mecanismo de quejas y denuncias, sólo en el 18% cuentan con elementos que permiten verificar su funcionamiento.

Asimismo, se identificaron que, en materia de **presupuesto**, únicamente el 18% de los programas publican información detallada en cuanto a la dispersión geográfica de los recursos y sólo el 29% se realizan alineados al presupuesto versus a lo implementado.

Por lo anterior, “se identificó el riesgo de **corrupción** asociada en desvío de recursos, clientelismo y uso político electoral”.

En tanto, al hablar de su fiscalización, de los 28 programas analizados, únicamente 4 cuentan con auditorías financieras. Y sólo el 25% de los programas han estado sujetos a una evaluación de diseño en los términos de referencia (TdR) establecidos por **Coneval**.

Sobre su operatividad, se indicó que únicamente en el 50% de los programas analizados, fue posible localizar una convocatoria pública que facilite el acceso a la población a la **información de los beneficios**.

“La falta de mecanismos de evaluación de estos programas propicia que se presenten actos de corrupción como el clientelismo político, práctica que persiste en nuestro entorno, tan solo recordemos los récords de vacunación contra la **Covid-19** que se presentaron previos a las pasadas elecciones de junio de 2021”, expresó Ana Olga Rodríguez Betancourt, coordinadora y líder del proyecto.

Finalmente, el estudio llamó a las dependencias implementadoras de los programas a establecer previsiones de prevención de la corrupción desde el diseño de los programas.

La recuperación más lenta de AL, en México: Coface

La manufactura sigue impactada por la interrupción de la cadena mundial de suministro y las exportaciones dependen de la dinámica de Estados Unidos para el que esperan se modere su expansión.

Yolanda Morale 17 de febrero de 2022, 22:51



La economía mexicana tiene la recuperación más lenta de América Latina y será hasta fines del 2023 o principios del 2024 cuando conseguirá los niveles previos a la pandemia, advirtió la economista para la región de la aseguradora de crédito, Coface, Patricia Krause.

Al participar en la conferencia “Barómetro Riesgo País y sectorial 2022”, que por segundo año consecutivo se realizó en línea, explicó que son varios los riesgos a la baja para esperar un crecimiento más dinámico en México.

La manufactura se mantiene impactada por la interrupción de la cadena mundial de suministro y por tanto depende de su restablecimiento y operación fluida.

Consignó que las exportaciones se mantienen supeditadas a la dinámica de Estados Unidos, a quien anticipan una moderación en su desempeño.

Inflación, riesgo persistente

Agregó que la persistencia de la inflación impactará a la economía por dos vías: desalentando al consumo y por el endurecimiento de las condiciones monetarias que afectará la disponibilidad de crédito.

Su expectativa de crecimiento económico para México se encuentra en 2.8%, pero advirtió que tiene importantes riesgos a la baja.

En el mismo evento, el economista en jefe, Jean Christophe Caffet identificó a la inflación como un riesgo persistente para todas las economías del mundo. Confió que ya ha tocado su nivel más alto y destacó que el control que ya mostraron los bancos centrales con fuertes aumentos en las tasas, ha sido determinante en la trayectoria a la baja de los precios mundiales.

Para el experto, los riesgos geopolíticos como la guerra en Ucrania y la agitación social, seguirán presentes en la incertidumbre financiera. Para Estados Unidos, la primera economía del mundo, estimaron un crecimiento de 3.7% menor a 5.6% observado el año pasado.

Endurecimiento monetario

De acuerdo con los economistas de Coface, la Reserva Federal realizará tres o cuatro incrementos en su tasa este año, un endurecimiento que sí afectará a los mercados emergentes ante una recomposición de portafolios.

La experta en temas de América Latina consideró que el efecto en México será mayor si la Fed toma un camino más agresivo en su proceso de normalización, pues motivará una respuesta también intensa por parte de Banxico.

Krause admitió que la inflación ha sido más resistente de lo esperado por los bancos centrales, también en México, y que la tendencia al alza de la subyacente muestra presión hacia el futuro. Un factor que tampoco dejarán pasar las autoridades monetarias en economías emergentes.

La resistencia de la inflación subyacente en Brasil, México y Chile sugiere que hay una presión más estructural, argumentó.

La inflación subyacente elimina de la medición los precios volátiles por estacionalidad o decisiones administrativas, es la medida más pura de inflación y para el caso de México completó en enero 14 meses al alza y se ubicó en 6.21 por ciento.